

Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

| | | | |
|--|---------------------------------------|----------------|------|
| Titulación: | Grado en Gestión de la Ciberseguridad | | |
| Rama de Conocimiento: | Ciencias Sociales y Jurídicas | | |
| Facultad/Escuela: | Derecho, Empresa y Gobierno | | |
| Asignatura: | Derecho Penal | | |
| Tipo: | Optativa | Créditos ECTS: | 6 |
| Curso: | 1 | Código: | 2268 |
| Periodo docente: | Segundo semestre | | |
| Materia: | Desarrollo Profesional | | |
| Módulo: | Gestión y Regulación | | |
| Tipo de enseñanza: | Presencial | | |
| Idioma: | Castellano | | |
| Total de horas de dedicación del alumno: | 150 | | |

| Equipo Docente | Correo Electrónico |
|---------------------------------|------------------------|
| Eduardo Díaz-Mayordomo Martínez | e.diazmayordomo@ufv.es |
| Robert Heron Maxwell | robert.maxwell@ufv.es |

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura Derecho Penal es una asignatura correspondiente al Módulo de Gestión y Regulación del Plan de Estudios de Grado en Gestión de la Ciberseguridad que, dentro de la mención en Cumplimiento Normativo "Compliance" de Datos, se imparte en el segundo semestre del primer curso.

El contenido de esta asignatura, por obvias razones, dado que consta de 6 créditos ECTS, es, en primer lugar, una somera visión del Título Preliminar y el Libro I del Código Penal, conforme a su sistematización por parte de la Dogmática jurídico-penal. Esta Parte general del Derecho penal se refiere a los conceptos y categorías

comunes a todas figuras delictivas y se distribuye en tres partes bien diferenciadas: En primer lugar los Fundamentos conceptuales y metodológicos del Derecho Penal y Teoría de la norma penal, en especial la ley penal, contenido y estructura; interpretación, aplicación y ámbito de vigencia temporal y espacial. En segundo lugar las líneas generales y básicas de la Teoría Jurídica del delito: concepto, elementos esenciales (Comportamiento humano típicamente antijurídico, culpable y punible), elementos circunstanciales y formas de aparición y de ejecución del delito. En tercer lugar el sistema español de consecuencias jurídicas del delito: penas, medidas de seguridad y otras consecuencias jurídicas del delito, así como la responsabilidad civil derivada de los daños y perjuicios en su caso causados por el delito.

La potestad punitiva del Estado (ius puniendi) debe enfocarse desde dos perspectivas:

Por un lado debe cumplir la función de protección de los bienes jurídicos más importantes frente a los ataques más intolerables; lo hace mediante normas (prohibiciones o mandatos) que establecen delitos y reglas que determinan bajo qué condiciones y en qué forma y medida la lesión o puesta en peligro dolosa o imprudente de dichos bienes jurídicos puede llevar aparejada la imposición de una pena u otra consecuencia, así como mediante la aplicación de las consecuencias jurídicas en el marco de un proceso penal y su posterior ejecución/cumplimiento.

Y por otro lado es el arma más dura que posee el Estado frente a la ciudadanía. Esto nos lleva a tener en cuenta en primer lugar cuáles serían los bienes jurídicos más importantes, cuáles los ataques intolerables y si su determinación es coherente con el concepto de persona y sus derechos fundamentales. En segundo lugar el ius puniendi tiene que estar limitado por principios tales como el principio de legalidad, proporcionalidad, culpabilidad, humanidad, ultima ratio y dignidad de la persona.

Se parte, por tanto, de la convicción a transmitir a los alumnos de que la función del Derecho Penal es la protección de bienes jurídicos como condiciones ético-sociales fundamentales del orden social y la racionalización del ejercicio del ius puniendi para someterlo a los principios del Estado social y democrático de Derecho.

Así mismo, la asignatura contiene una referencia a la responsabilidad penal de las personas jurídicas, existente en nuestro país desde 2010, en la que se abordan los criterios de imputación a la persona jurídica y la exclusión o reducción de su responsabilidad mediante una actividad y organización preventiva denominada Compliance.

Por último, ya en el ámbito de la Parte especial, esto es el Libro II del Código penal, se considera necesario prestar atención a los tipos de delito que se encuadran en el ámbito de la ciberseguridad y delincuencia informática o tecnológica.

OBJETIVO

Conocer a un nivel básico los principios y fundamentos básicos del Derecho Penal, así como los elementos esenciales de la Teoría jurídica del Delito y de la pena, con especial atención a la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y también un conocimiento básico de los tipos delictivos principales que se incluyen en el ámbito de la ciberdelincuencia. Todo ello con una visión crítica, ajustándose a criterios de equidad y justicia.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Los conocimientos previos que debe poseer el alumno son los correspondientes a la asignatura de Fundamentos de Derecho, cursada en el primer semestre del Grado en Gestión de la Ciberseguridad; asignatura cuyo contenido está, en muchos temas, relacionado estrechamente con el fundamento, origen y evolución del Derecho Penal.

CONTENIDOS

BLOQUE I: PRINCIPIOS Y FINES DEL DERECHO PENAL

- I. Concepto de Derecho Penal
- II. La norma jurídico penal y su interpretación. Concurso de normas
- III. Las fuentes del Derecho Penal
- IV. Funciones del Derecho Penal
- V. Principios limitadores del ius puniendi
- VI. Aplicación de la ley penal en el tiempo y en el espacio

BLOQUE II: TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO

- I. Comportamiento: acción u omisión.
- II. Antijuridicidad: Tipicidad y ausencia de causas de justificación.
- III. Tipos de imperfecta ejecución (iter criminis)
- IV. Tipos de autoría y participación
- V. Culpabilidad o imputación personal
- VI. Punibilidad
- VII. Circunstancias modificativas
- VIII. Concurrencia de delitos

BLOQUE III: TEORÍA JURÍDICA DE LAS PENAS Y DE LAS DEMÁS CONSECUENCIAS DEL DELITO

I. Sistema de penas
II. Determinación de la pena
III. Cumplimiento de las penas
IV. Extinción de la responsabilidad penal
VII. Medidas de seguridad y consecuencias accesorias
BLOQUE IV. RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS.
I. Criterios de imputación a la persona jurídica.
II Exclusión o reducción de la responsabilidad. Compliance: medidas de control adecuadas para la evitación de la comisión de delitos
III. Penas
BLOQUE VI. CLASIFICACIÓN DE DELITOS INFORMÁTICOS Y TIPOS DELICTIVOS.
I. Ciberdelincuencia económica, intrusiva y ciberespionaje y ciberterrorismo.
II. Tipos delictivos en el ámbito de la ciberdelincuencia: 1. Delitos contra las personas. 2. Delitos patrimoniales. 3. Otros.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La asignatura se desarrollará en torno a una aplicación eminentemente práctica sobre los fundamentos teóricos de la asignatura.

Para el desarrollo de la presente asignatura, se aplicarán dos metodologías de aprendizaje complementarias entre sí, permitiendo al alumno realizar labores de investigación y reflexión personal, fomentar el trabajo colaborativo y aportar una visión general en el ámbito empresarial y de consumo.

A continuación, se procede brevemente a definir cada una de las metodologías utilizadas para el desarrollo de la asignatura:

- Flipped Classroom (Aula Invertida): en esta metodología los elementos tradicionales de la clase se invierten, de tal manera que, el profesor identifica el objetivo de aprendizaje que quiere trabajar, las competencias que van a necesitar poner en juego sus estudiantes, seleccionan los contenidos teóricos de la asignatura que necesitarán para cubrirlos y diseña la actividad.

En este tipo de metodologías, existe una parte de aprendizaje autónomo por parte del estudiante mediante el uso de diversos recursos. También se apoya el aprendizaje colaborativo, creando un espacio común entre profesores y alumnos.

- Aprendizaje basado en proyectos: esta metodología permite a los alumnos adquirir conocimientos y competencias clave a través de la elaboración de proyectos que dan respuesta a problemas de la vida real. En esta metodología, se parte de un problema concreto y real, en lugar del modelo teórico y abstracto tradicional, permitiendo al alumno en el desarrollo de competencias complejas como el pensamiento crítico, la comunicación, la colaboración o la resolución de problemas.

A continuación, se detallan las actividades que se realizarán durante el curso mediante el uso de las metodologías implementadas.

TRABAJO PRESENCIAL

Esta modalidad podrá verse alterada, si los escenarios establecidos por las autoridades sanitarias cambian. En este caso, todas las clases presenciales, se realizarán en el mismo horario establecido de manera remota, mediante las herramientas habilitadas por la Universidad.

El trabajo presencial se compondrá de diversas tipologías formativas:

- * Clases expositivas: Transmisión de conocimientos por el profesor con el fin de activar procesos cognitivos en el estudiante, profundizando en los puntos de mayor interés y dificultad. Siendo muy recomendable que el alumno previamente haya leído los recursos preparados por el profesor y así participar más activamente en clase.

- * Clases prácticas: Esta modalidad tiene diversas finalidades y puede seguirse como métodos:
 1. Estudio de casos (adquisición de aprendizajes mediante el análisis de casos reales o simulados).
 2. Resolución de ejercicios y problemas (ejercitar, ensayar y poner en práctica los conocimientos previos).

Las clases prácticas se basarán en contenido teórico subido a la plataforma CANVAS (Aula Virtual) previamente por parte del profesorado.

- * Exposición de trabajos: Presentación oral del trabajo de investigación elaborado por el alumno en grupos, con el objetivo de favorecer la comprensión y asimilación de los diferentes conceptos previamente adquiridos y el

desarrollo de la capacidad argumentativa y crítica del alumno.

* Debates: sobre problemas reales, de manera que el alumno aprenda a discutir razonablemente determinados temas, intercambiando pareceres, aceptando opiniones contrarias, exponiendo razones y argumentaciones, asimilando a la vez los argumentos de la parte contraria, detectando sus puntos fuertes y débiles y desarrollando la capacidad de comunicación y argumentación jurídica.

Tutoría:

a) Personalizada: atención individual del alumno con el objetivo de revisar y debatir los temas presentados en clase y aclarar las dudas que le hayan surgido.

b) Grupal: Supervisión de los estudiantes que trabajan en grupo para el desarrollo de los trabajos planteados

c) Online: mediante los canales habilitados al efecto (foros, correo electrónico, etc.)

Realización de exámenes:

El objetivo es evaluar la adquisición de las competencias planteadas, principalmente de carácter cognitivo, como parte del sistema de evaluación. A la vez que permite evaluar los resultados de aprendizaje obtenidos.

El examen final dispondrá de elementos teóricos y prácticos, que permitirán al evaluador obtener los indicadores que muestren los objetivos y competencias logrados por los alumnos.

TRABAJO AUTÓNOMO

* Trabajo de investigación en grupo: Proyecto llevado a cabo por parte de un grupo de estudiantes sobre un tema específico para cuya elaboración debe tener en cuenta todas las fuentes documentales y prácticas que sean necesarias.

* Trabajo de investigación individual: Proyecto llevado a cabo por parte de un estudiante sobre un tema específico para cuya elaboración debe tener en cuenta todas las fuentes documentales y prácticas que sean necesarias.

* Estudio teórico: Estudio de los contenidos de carácter teórico del programa y preparación de las lecturas recomendadas y recursos audiovisuales puestos a disposición por el profesorado.

* Estudio práctico: Estudio de los contenidos de carácter práctico del programa y resolución de casos prácticos.

Las actividades formativas, así como la distribución de los tiempos de trabajo, pueden verse modificadas y adaptadas en función de los distintos escenarios establecidos siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

| ACTIVIDAD PRESENCIAL | TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL |
|----------------------|--|
| 60 horas | 90 horas |

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Capacidad para conocer, comprender y aplicar la legislación necesaria y manejar especificaciones, reglamentos y normas de obligado cumplimiento.

Conocer el contenido sustantivo de las disciplinas jurídicas y las complementarias a éstas.

Competencias específicas

Comprender la necesidad de otorgar respuesta jurídica a toda actividad relacionada con los servicios de la sociedad de la información y de la comunicación.

Adquirir conciencia del Derecho como instrumento regulador de las relaciones sociales, conociendo tanto los conceptos que afectan a la empresa y a la relación de las personas.

Conocer las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual, identificando el vocabulario propio del ámbito jurídico, político, económico y filosófico.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Domina las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica.

Aprecia los derechos y garantías fundamentales de todos los ciudadanos que participan en el proceso penal.

Descubre la estructura, contenido y sentido de la Teoría Jurídica del delito y de sus consecuencias jurídicas.

Aplica los conceptos fundamentales de la Teoría Jurídica del delito, en la resolución de supuestos prácticos.

Emplea el sistema de consecuencias jurídicas del Código Penal, siendo capaz de trasladar a un supuesto concreto la norma y sus principios informadores.

Conoce el fundamento del derecho a castigar del Estado y la necesidad del establecimiento y cumplimiento de límites de ese poder punitivo.

Conocer con rigor conceptual el fundamento de la pena y de las medidas de seguridad en un sistema democrático.

Identificar y clasificar los delitos informáticos y sus tipos delictivos: cibereconómicos, ciberintrusivos y ciberterrorismo.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Se aplicará la modalidad de evaluación continua que se hará efectiva a través del seguimiento de los resultados de cada alumno en las distintas actividades propuestas durante el desarrollo de la asignatura.

El sistema de evaluación contempla los siguientes apartados:

CONVOCATORIA ORDINARIA

1. Evaluación Continua (60%) aplicándose Flipped Classroom y aprendizaje basado en proyectos.

Asistencia activa y participación en las actividades presenciales en el aula y virtualmente mediante

Canvas (Aula Virtual): 10%

Trabajo grupal: 20%

Pruebas prácticas: 30%

2. Examen Final (40%): Consistirá en la realización de una prueba con contenido teórico y práctico.

Prueba escrita u oral, de desarrollo, de respuesta corta o tipo test: 40%

Todos los trabajos/casos prácticos que se propongan, se entregarán al profesor en formato electrónico en las fechas establecidas y se resolverán a través de tutorías presenciales o a través de aula virtual.

Para la aplicación de la totalidad de los porcentajes con los que se califica globalmente la asignatura, es requisito obligatorio que el alumno obtenga una calificación superior a 5 en el examen, entregar los trabajos y/o prácticas propuestos y la participación activa en el aula.

La asistencia a las clases teóricas y prácticas es obligatoria. No aplicable a alumnos en segunda y siguientes matrículas o en situaciones especiales.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA Y SIGUIENTES

Los estudiantes que acudan a convocatorias extraordinarias deberán presentar los trabajos/ prácticas que al efecto sean propuestos por el profesor con un valor del 60% sobre la evaluación total de la asignatura. En todo caso el examen será por escrito sobre la materia teórica y práctica impartida con un valor del 40% sobre la evaluación total de la asignatura, siendo requisito obligatorio obtener una calificación superior a 5 en el examen, así como la entrega de los trabajos y/o prácticas propuestos, así como la participación activa en el aula para la aplicación de la totalidad de los porcentajes con los que se califica globalmente la asignatura.

1. Evaluación Continua (60%) aplicándose Flipped Classroom y aprendizaje basado en proyectos.
Asistencia activa y participación en las actividades presenciales en el aula: 10%
Trabajo grupal: 20%
Pruebas prácticas: 30%
2. Examen Final (40%): Consistirá en la realización de una prueba con contenido teórico y práctico.
Prueba escrita u oral, de desarrollo, de respuesta corta o tipo test: 40%.

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS SEGUNDAS o SIGUIENTES MÁTRICULAS Y SITUACIONES ESPECIALES. ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.

Aquellos/as estudiantes que se encuentren en SEGUNDA O SIGUIENTES MÁTRICULAS, o bien por una circunstancia justificada y/o se les haya reconocido DISPENSA ACADÉMICA y/o se encuentren cursando ERASMUS y no puedan hacer un seguimiento regular de la asignatura, el sistema de evaluación previsto será:

1. Evaluación Continua (50%) aplicándose Flipped Classroom y aprendizaje basado en proyectos.
Trabajo grupal: 20%
Pruebas prácticas: 30%
2. Examen Final (50%): Consistirá en la realización de una prueba con contenido teórico y práctico.
Prueba escrita u oral, de desarrollo, de respuesta corta o tipo test: 50%

Todos los trabajos/casos prácticos que se propongan, se entregarán al profesor en formato electrónico en las fechas establecidas y se resolverán a través de tutorías presenciales o a través de aula virtual.

Para la aplicación de la totalidad de los porcentajes con los que se califica globalmente la asignatura, es requisito obligatorio que el alumno obtenga una calificación superior a 5 en el examen, entregar los trabajos y/o prácticas propuestos y la participación activa en el aula.

SISTEMA DE EVALUACIÓN ALTERNATIVO

En tanto que las circunstancias pueden verse modificadas y podría ser necesaria la adaptación de la docencia a las recomendaciones que se indiquen por las autoridades públicas de todo orden y especialmente las sanitarias, ya sean a nivel nacional, autonómico o municipal, incluyéndose toda medida que sea necesaria para el cumplimiento de los protocolos de prevención y seguridad así como que pueda instruirse la indicación de una docencia íntegra en remoto/virtual, los porcentajes y SISTEMA DE EVALUACIÓN que engloban la asignatura se mantendrán.

Por lo que respecta a la EVALUACIÓN CONTINUA, se modifica los medios de entrega de las actividades formativas que se presentarán y resolverán a través de las herramientas/ recursos creados al efecto en el aula virtual.

Por lo que respecta al EXAMEN FINAL, tanto en convocatoria ordinaria como en convocatoria extraordinaria, y ante un escenario sanitario que impida la presencialidad en el aula para su desarrollo, se realizará a través del aula virtual de la asignatura en la que se abrirá una sesión en BLACKBOARD u otra herramienta puesta a disposición por la Universidad específica de CONVOCATORIA DE EXAMEN. El profesor estará presente en la sesión durante todo el tiempo en el que se desarrolle el examen (sesión síncrona) y que consistirá en una prueba teórico-práctica. De producirse cualquier incidencia técnica que dificulte y/o imposibilite el desarrollo del examen para alguno/a y/o todos/as los alumnos, el examen se desarrollará ORALMENTE al día siguiente de la fecha en la que quede convocado el examen final y a través de sesión en BLACKBOARD u otra herramienta puesta a disposición por la Universidad abierta al efecto, siguiéndose el orden que al efecto indique el profesor. Todas las sesiones que se desarrollen a través de Canvas (Aula Virtual), examen incluido, serán grabadas, indicándose esta circunstancia a los alumnos/as y para constatar la evidencia del desarrollo de las sesiones, quedando absolutamente prohibida la reproducción, difusión y/o descarga de las mismas salvo que conste el consentimiento expreso del profesor.

De desarrollarse el examen (tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria) a través de Canvas (Aula Virtual), todos los alumnos/as deberán tener conectada tanto la cámara como el audio, debiendo el profesor identificar a cada alumno/a a través de su documento nacional de identidad, pasaporte o documento público

análogo en el que conste fotografía del mismo/a, y le pedirá consentimiento expreso para la grabación de la sesión de examen a los fines de evidenciar su presencia en el aula, constatándose que se respeta la privacidad y los derechos de imagen del alumno/a. Durante el desarrollo del examen el profesor podrá solicitar en cualquier momento que el/los alumnos/as estén visibles y por tanto la cámara web del alumno/ a se mantendrá activa durante todo el tiempo que dure el examen y desde el momento en que se incorporen en el aula a la hora indicada. Durante el desarrollo del examen el profesor podrá en cualquier momento solicitar a cualquier alumno/a que comparta pantalla con el profesor.

MATRICULA DE HONOR

Es facultad exclusiva del profesor de esta asignatura como reconocimiento de la excelencia, conceder o no está distinción, conforme a los criterios de la normativa académica y siempre que el estudiante haya demostrado una especial proactividad, dominio de la materia, capacidad de interrelación con el resto de las disciplinas del Grado, capacidad de investigación autónoma, etc.

PLAGIO

En la presente asignatura y para todas las actividades formativas que se desarrollan en la misma, incluido el Examen, se activa la herramienta TURNITIN aplicándose, de advertirse similitudes, la normativa de Evaluación de la Universidad Francisco de Vitoria.

Cualquier fraude o plagio (*) por parte del alumno en una actividad evaluable será sancionado e implicará un 0 en la calificación de esa parte de la asignatura, anulando la convocatoria en curso. Este comportamiento, además, será comunicado a la Dirección de la Carrera que a su vez comunicará a la Dirección General, siguiendo el Protocolo establecido por la Universidad Francisco de Vitoria.

Se remite al alumno a la lectura de la Normativa de Convivencia de la universidad, poniendo en especial atención a las infracciones que se derivan por plagio (*) y/o copia en exámenes que serán consideradas como Infracción Grave conforme al artículo 7 de dicha Normativa.

(*) Se considera "plagio" cualquier tipo de copia de cuestiones o ejercicios de examen, memorias de trabajos, prácticas, etc., ya sea de manera total o parcial, de trabajos ajenos al alumno con el engaño de hacer creer al profesor que son propios.

IMPORTANTE

1. De conformidad con cuanto prevé el art. 8.4 de la Normativa de Evaluación de la Universidad Francisco de Vitoria, los alumnos que matriculen una asignatura por segunda o sucesivas veces podrán optar entre acogerse al sistema ordinario previsto en la Guía Docente –en cuyo caso deberán cumplir con todos los requisitos que se prevean en cada caso, incluida la asistencia a clase– o acogerse al sistema alternativo previsto para aquellos alumnos que, por causa justificada y con autorización del director del título, estén dispensados de asistir a clase. El alumno deberá acogerse a una de las dos opciones y solicitar la correspondiente autorización en el plazo de cinco días naturales desde el comienzo del cuatrimestre.

2. De conformidad con cuanto prevé el art. 14 de la Normativa de Evaluación de la Universidad Francisco de Vitoria, los estudiantes, en cualquier prueba de evaluación, están obligados a observar las reglas elementales sobre autenticidad del ejercicio y privacidad de este. Cuando un alumno disponga o se valga de medios ilegítimos en la celebración de una prueba de evaluación, incurra en plagio, o se atribuya indebidamente la autoría de trabajos académicos requeridos para la evaluación, será puntuado con la calificación numérica de cero, anulándose cualquier derecho que las presentes normas le reconozcan, pudiendo, asimismo, ser objeto de sanción previa apertura de expediente disciplinario. El profesor debe advertir a los alumnos de las consecuencias académicas y disciplinarias que puede acarrear cualquier acto que contravenga las reglas mencionadas, especialmente antes de la realización de las pruebas de evaluación. Es obligación del profesor poner los medios para evitar el fraude entre los alumnos. El profesor que detecte cualquier tipo de fraude deberá ponerlo en conocimiento del director de la titulación quien actuará según el procedimiento establecido al efecto en la Normativa de Convivencia.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

Código penal. Texto consolidado de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre

Jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional, accesible on line en CENDOJ o bases de datos comerciales accesibles a través de la biblioteca

Demetrio Crespo, E. - Rodríguez Yagüe, C. (coord.) Curso de Derecho penal: Parte general. 3º ed. Ediciones experiencia, 2016.

Complementaria

Díez Ripollés, J.L.: Derecho Penal español. Parte General. últ.ed. Tirant lo Blanch. Valencia

Beccaria, C. (2006): De los delitos y las penas Ed. Alianza Editorial, 2006.

Muñoz Conde, F.; García Arán, M.: Derecho Penal, Parte General. últ.ed. Tirant lo Blanch, Valencia

Mir Puig, S., Derecho Penal. Parte General. 10ª Ed. Barcelona, 2015, edit. Reppertor.

Quintero Olivares, G. - Morales Prats, F. (coord.): Comentarios al Código penal español. 7ª edición. Aranzadi, 2016.

Mata Barranco - Dopico Gómez Aller - Lascurain Sánchez - Nieto Martín: Derecho penal económico y de la empresa. Dykinson, 2018. <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/26715#preview>

Corcoy Bidasolo, M- Mir Puig, S. (dir.) Comentarios al Código penal. Tirant lo blanch, 2015.

Mata Barranco, N. - De la Cuesta Arzamendi (dir.) Derecho penal informático. Civitas, 2010.

Ollé Sesé, M. "Reflexiones sobre ciberdelincuencia y redes sociales digitales", en Revista de estudios jurídicos, nº 13, 2013, páginas 171-181. <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/rej/article/view/1310>

Davara Rodríguez, M.A. "Un primer acercamiento a la ciberdelincuencia", en Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados: Revista técnica especializada en administración local y justicia municipal, ISSN 0210-2161, Nº. 9, 2017, págs. 1240-1246.

Almenar Pineda, F. Ciberdelincuencia. Teoría y práctica. Jurua, 2018.